

Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 04392-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la programación de los llamados a concurso para la cobertura de cargos docentes en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el período 2004–2006;

Que la Secretaría General Académica presenta informe sobre el estado de avance de la adecuación de la planta docente concursada a las disposiciones de la Ley de Educación Superior;

Que de dicho informe se desprende que el total de la planta docente concursada para las categorías de Profesores asciende al 51%, mientras que para las categorías de Auxiliares de Docencia alcanza al 41%;

Que asimismo se agrega el detalle de las áreas, por Unidad Académica, que fueron alcanzadas por las convocatorias;

Que en función de las plantas docentes concursadas y de las obligaciones de formación de grado de la oferta académica de cada sede, se propone la definición de un total de veinte áreas a concursar en el período 2004–2006;

Que para la implementación de los llamados a concursos las Unidades Académicas deberán articular con la Secretaría General Académica los cargos correspondientes a cada área;

Que en función de las necesidades de las Unidades Académicas, se podrá modificar la composición de las áreas, facultando al Sr. Rector a tal fin;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación produjo despacho favorable;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

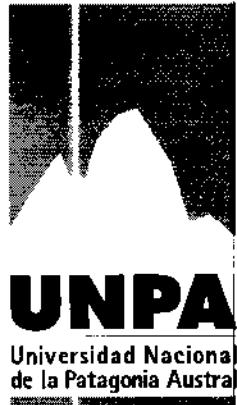
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DEFINIR para el llamado a concurso de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral durante los períodos académicos 2004 – 2006, las áreas que figuran en el Anexo único de la presente.

ARTICULO 2º: FACULTAR al Sr. Rector para modificar, a pedido fundamentado de las Unidades Académicas, la conformación de las áreas determinadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a las Unidades Académicas la remisión, a Secretaría General Académica, de las respectivas propuestas de los cargos docentes incluidos en las áreas definidas en el Anexo único.

ARTICULO 4º: ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica la elaboración de la propuesta final de cargos docentes a concursar en el primer llamado, para ser presentada



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

en la próxima reunión ordinaria de Consejo Superior.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

ANEXO

ÁREAS A CONCURSAR

1. Metodología de las Ciencias Sociales
2. Didáctica
3. Pedagogía
4. Psicopedagogía
5. Economía
6. Jurídica
7. Salud
8. Americana
9. Antropología
10. Geografía Regional
11. Historia Universal I
11. Historiografía
12. Matemática Aplicada
13. Álgebra y Geometría
14. Análisis Matemático
15. Programación
16. Sistemas
17. Filosofía
18. Hardware y Software de Base
19. Sociedad y Estado
20. Minería